



RESOLUCION No. **1849**

( 02 MAR 2009 )

Por medio de la cual se modifica el artículo 27° de la Resolución No 3461 del 23 de octubre de 2006.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 y 067 de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario modificar el artículo 27° de la Resolución No 3461 del 23 de octubre de 2006, por la cual se adopta el Reglamento para la Elección de los Representantes de los Estudiantes, ante los diferentes Comités Curriculares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo 27° de la Resolución No 3461 del 23 de octubre de 2006, el cual quedará así:

"ARTICULO 27°: En caso de presentarse empate entre los candidatos, en el momento del escrutinio general en la elección de los representantes Estudiantil ante el Comité Curricular respectivo, se invitará a los candidatos y en su presencia se definirá la elección al azar. Formalizada oficialmente el acta de escrutinio general, el Presidente del Comité Electoral proyectará la Resolución Rectoral por medio de la cual se declaran legalmente electos.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el artículo 27° de la Resolución No 3461 del 23 de octubre de 2006.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 02 MAR 2009

  
**ALFONSO LÓPEZ DÍAZ**  
Rector

